



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00966520- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de orden 2, por la Dra. Lorena E. TORRES, Directora del CENTRO de TRANSFERENCIA (CT): "CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA EN PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES (CIDeTPAM)", por la cual informa los cambios en la nómina de integrantes así como también en el espacio físico, en el marco de la ordenanza del HCS 1/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 280/2017, se aprueba la creación del CT "CIDeTPAM".

Que a través del CT, se propicia la formación de recursos humanos; responder de manera efectiva a las demandas de investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías y fomentar el cuidado y buen manejo de las plantas aromáticas, medicinales y condimenticias.

Que cuenta con el aval favorable de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las modificaciones presentadas por la Dra. Lorena E. TORRES, Directora del CENTRO de TRANSFERENCIA (CT): "CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA EN PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES (CIDeTPAM)", en relación a la nómina de integrantes así como también del espacio físico, en el marco de la ordenanza del H.C.S.

1/2015.

ARTÍCULO 2°: Actualizar la nómina de los integrantes que forman parte del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Plantas Aromáticas y Medicinales- (CIDeTPAM), y que se detallan a continuación:

Dra. Ing. Agr. Ana Guadalupe CHAVES (Leg. N° 41.170)

Dra. Biól. Paula Cecilia BRUNETTI (Leg. N° 45.758)

Dr. Biól. Nelson Rubén GROSSO (Leg. N° 28.593)

Dr. Ing. Agr. Ricardo Miguel ZAPATA (Leg. N° 34.083)

Dra. Ing. Agr. Marta Susana OJEDA (ex docente de la FCA-UNC)

Dra. Ing. Agr. Vanina DAVIDENCO (Leg. N° 43.147)

Esp. Ing. Agr. Marcos Sebastián PEREYRA (Leg. N° 42.755)

Esp. Ing. Agr. Natalia GILESKY (Leg. N° 49.103)

Ing. Agr. Luciano Federico PETRUZZI (Leg. N° 49.570)

Dr. Biól. Gustavo Javier MARTÍNEZ (DNI N° 22.772.546)

Ing. Agr. María del Milagro LASCANO FUNES (Leg. N° 45.269)

Ing. Agr. Florencia Rocío TURCO (Leg. N° 53.969)

Esp. Ing. Agr. Walter H. LONDERO (Leg. N°: 32.997)

ARTÍCULO 3°: Disponer que el CT "CIDeTPAM" tendrá como espacio físico de funcionamiento la Oficina 303 del Edificio Central de la FCA-UNC y el Laboratorio de Aromáticas (ex Laboratorio de Biotecnología Vegetal) en el Edificio Central del Campo Escuela de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a la Secretaría General y al Área Económica Financiera. Cumplido, pase a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, para la registración de la misma. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

